

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00624-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MERY YOMAR BOTON

ACCIONADOS: EDIFICIO COLSEGUROS CARRERA SEPTIMA y ANGELA MILENA NARVAEZ CRUZ como representante legal o quien haga sus veces.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **MERY YOMAR BOTON** contra **EDIFICIO COLSEGUROS CARRERA SEPTIMA y ANGELA MILENA NARVAEZ CRUZ** como representante legal o quien haga sus veces.

Notifíquese la presente acción de tutela a los accionados, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LOS ACCIONADOS.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DEL EDIFICIO ACCIONADO QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez